

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39669** CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1208/2014, número general del procedimiento: 1101242M20140001087, por auto de fecha 29 de septiembre de 2014, se ha declarado el Concurso Voluntario Ordinario de la entidad mercantil deudora Ecogades, S.L., con CIF n.º B-11.552.510 y domicilio social en Cádiz (Cádiz), avenida de la Ilustración, n.º 6, 2.ª planta, oficinas 10-11.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a la persona natural, designada por la Administración Concursal nombrada Nuevos Proyectos de Financiación y Consultoría Sociedad Civil Profesional, D. José M.ª Domínguez de la Maza, con domicilio en la calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª planta, de 29015 Málaga (Málaga), y dirección de correo electrónico [concursoecogades@nuprofin.com](mailto:concursoecogades@nuprofin.com), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140054200-1